

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3453

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-80783/ LUIS ERNESTO PADILLA RIGUEROS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54887 del 22 DE MARZO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. FREDY HERNAN FLDREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-80783.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00 00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Guzmán. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2018
SDM-SC-54867-2018

Señor (a):
LUIS ERNESTO PADILLA RIGUERDS
Calle 3 Sur No 1 A - 31
Barrio Loreto
Teléfono: 3108161598
Madrid- Cundinamarca

REF: RTA- SDM-80783/2018

Señor (a) **PADILLA:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo a del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**".
(Subrayada fuera de texto).

Entonces el comparendo **1100100000005860250**, fue remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicio Integrado para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición de los comparendos en mención, que corresponde a la **CLL 3 # 1A-31 - MADRID**, con el propósito de surtir la notificación personal, estos fueron devueltos por la causal de **DIRECCION NO EXISTE**, hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta Cambio de Datos			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
K17085398	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
LUIS ERNESTO		PADILLA	
Fecha	Sexo	Teléfono	
8000-08-80	☒ H ☐ M	8918250384	
Ciudad	País		
MADRID	COLOMBIA		
Dirección			
CLL 3 # 1A-31			

PA01-PR01-MC01 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 9649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENCIA No. 11001000000008890156
Código de Verificación: 11070014

LUIS MANABO PADILLA FIGUEROA
CLL 3 N. 1A-31

MADRID

Consulte el estado de comparencias y el estado de la multa en
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción: 002
Descripción: Estacionar un vehículo en zonas prohibidas.

Fecha Hora Infracción:
07/04/2013 13:31:58

Dirección de la infracción - Salida: Carretera - Ciudad:
CL 37 - CR 96C-26 - PONTON



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparencias electrónicas y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENCIA	NOTIFICACIÓN
11001000000008890156	Aviso octubre de 2013. Notificado el día 28/11/2013

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Frente a la exoneración del pago, le informe que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 819 de 2012.

Ahora bien, con respecto a sus solicitudes de prescripción y revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC- 52353-2018**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

PA31-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3648400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2018

SBN-SC-52353-2018

Doctor
ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 80783/2018

Respetada Doctor:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remito en tres (03) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción y revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, impetrada por el (la) señor (a) **LUIS ERNESTO FADILLA RIGUEROS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. L7.0o5.39o.**

Cabe resaltar que esta Subdirección da respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNAN FLDREZ VEGA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Anexo copia de la petición en tres (03) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en dos (02) folios

Procesó: RICARDO CASTILLO J.- ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES